GOBIERNO DE MOCORETÁ
Juntos al Futuro

RESOLUCION N° 100-2021

Mocoretá (Corrientes), 27 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Articulo Nº 154 inc. 60 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Nº 1.145/2021 de Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.1145/2021 del Poder Ejecutivo Provincial convoca para el día 29 de Agosto de 2021 a elecciones legislativas provinciales en todo el territorio de la Provincia.-

Qué asimismo, la norma provincial establece que la convocatoria para elección de gobernador y vicegobernador de la Provincia de Corrientes, se efectuará en el plazo constitucional establecido por el art. 156º, a través del dictado del correspondiente decreto.-

Que la Constitución de la Provincia de Corrientes en su Artículo Nº 225 inc. 3 dentro de las Atribuciones del Municipio, faculta a los mismos a "*(...) convocar a los comicios para la elección de autoridades municipales y juzgar sobre la validez o nulidad de la elección de sus miembros (...)*".-

Que el Articulo Nº 154 inc. 60 de la Carta Orgánica Municipal establece los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal, facultándolo a "*(...) Convocar a elecciones de competencia Municipal (...)*".-

Que en el ámbito de la Municipalidad de Mocoretá se debe proceder a la elección cargos de Intendente y Vice-intendente que corresponden al

Mocoretá Corrientes (3226) - Av. P. Marturet 594
Tel.: (03775) 498145 Email: gobierno.mocoreta@gmail.com

Departamento Ejecutivo Municipal, y de tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, correspondientes al órgano legislativo comunal.-

Que conforme al calendario electoral fijado por el Poder Ejecutivo Provincial, resulta conveniente adherir y convocar a elecciones municipales el mismo día establecido en el Decreto Provincial Nº1.145/2021, en razón de optimización y economía de recursos municipales.-

Que en uso de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y la normativa mencionada precedentemente, se dicta el presente instrumento legal.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR para el día **29 de agosto de 2021** a elecciones municipales en toda la jurisdicción del Municipio de Mocoretá, para la elección de cargos de Intendente y Vice-intendente que corresponden al departamento ejecutivo municipal; y de tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, correspondientes al órgano legislativo municipal, que se realizaran en forma conjunta con los comicios provinciales fijados por el Decreto Provincial Nº 1.145/2021, sin perjuicio de las aplicaciones del Código Electoral Provincial fijado por Decreto Ley Nº 135-01 y sus modificaciones.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR, a la Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, a la Junta Electoral Provincial y al Honorable Concejo Deliberante de Mocoretá para su conocimiento.-

GOBIERNO DE
MOCORETÁ
Juntos al Futuro

ARTÍCULO 3º: REFRENDO, la presente es refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal, para mayor efecto y validez. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Notifíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE MOCORETA
DEPARTAMENTO MONTE CASEROS
CORRIENTES

Xavier D. Sanabria
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mocoretá - Ctes.

JUAN PABLO FORNAROLI
Intendente
Municipalidad de Mocoretá